

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
OFICINA DE EXTRANJEROS

2963.- Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica n.º 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE n.ºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) la ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las n.º 4/99 de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14/01/99) y la ley n.º 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE n.º 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Abdelbasik ISAK	George IZEDOMIN	Mohamed AKRICHE
Abdelhadi EL JAMHI	Godwin LUHIS	Mohamed BOUHALAOUIT
Abdelkader MOHAMED AMAR	Halima MESAUDI	Mohamed BOURACH
"CHAOUI"	Halima METTALSI	Mohamed MADANI
Abderrazak EL HAOU	Hamido LAHABUSSEN	Mustapha BOUHSINE
Abdessalam CHA'HALI	Hamido SANA	Naima YEWANI
Ahmed AZZIZ	Hassan BOURIMI	Numuri TRAORE
Ahmed LACHKAR	Hicham LAKRIMI	Rachid ACHBARO
Ahmed EZZALZOULI	Ibrahim DRAMY	Rachid EL MANOUACHI
Ahmed FILALI	Ibrahim SISI	Rachid YAHKOUBI
Arbia OUAHALOU	Isaac KANTI	Rahman MIZANUR
Asik SORCOM	Karim OUCHARQUI	Roxana LICA
Aziz LAARSI	Laila CKEBAKOU	Sadia KHIARI
Bader ABOUCHIBA	Loures ERBEL	Salah BADAOU
Benaissa EL AYADI	Maby ICOUNGUI	Salam KAROUCHI
Bouanzi FOUAD	Manuel ITOU	Samuel IGBIDE
Bruno CHILUBA	Mercedes HERVE GOUIFE	Singh JASBAT
Edgard DACOSTE	Mimón BAUTIEB	Sofiane HAOUA
Edil ROSS GIL	Mimoun CHIHEB	Soufian AOURAGH
Evarist PETTERSON	Mimoun EL ARBAOUI	Victor JIMS
Farida RAFIHI	Mimoun OMOUHAMMADI	Yakia SANKEL
Fatima MECHTOL	Mohamed ABDELKADER	Yango TRAORE
Fatima YOUSFI	ABDELKADER	Yassine DAHALE
Fouzzi HAHHI	Mohamed ACHIKRI	
Gasid ZAMANI	Mohamed AKOUDAD	

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado Acctal. del Gobierno. Francisco Avanzini de Rojas.